



Clase de proceso	SUCESIÓN /EJECUTIVO DE HONORARIOS
Demandante	Luis Francisco Lemus Castro
Demandados	Jacqueline Torres Rojas, Luisa Fernanda Torres Torres, Karen Yoraima Torres Castro y Diana Marcela Torres Silva
Radicación	50 001 31 10 003 2015 00181 00
Asunto	Libra mandamiento pago de honorarios al partidor
Fecha de la providencia	Siete (7) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Comoquiera que el abogado Hernán Camilo Barrera Orduz apoderado de heredera Karen Yoraima Torres Castro no ha dado cumplimiento a lo ordenado en auto del 20 de octubre de 2020 (*50AutoPrevioAResolverYRequerirNotificar20102020*) y la notificación enviada a Jacqueline Torres Silva y Luisa Fernanda Torres Torres, fue devuelta con la causal "Dirección errada" se **DISPONE:**

*Exhortar a la parte actora para que adelante los trámites y gestiones necesarias que permitan la notificación de **JACQUELINE TORRES SILVA, LUISA FERNANDA TORRES TORRES y DIANA MARCELA TORRES SILVA**, como lo reclama el Decreto Legislativo 806 de 2020, indicándoles que la contestación deben hacerla llegar al correo institucional fam03vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co dada la restricción de ingreso a los Juzgados, ordenada por el Consejo Superior de la Judicatura

*Exhortar al abogado Hernán Camilo Barrera Orduz apoderado de heredera Karen Yoraima Torres Castro cumplan lo ordenado en auto del 20 de octubre de 2020 (*50AutoPrevioAResolverYRequerirNotificar20102020*)

Se exhorta a las partes, **privilegiar para la comunicación en este caso**, los medios tecnológicos como dispone las circulares PCSJC20-11, DEAJC20- 35 del CJS, Acuerdos PCSJ20-11567, PCSJA20-11581 de 2020 y Decreto 806 de 2020 y en consecuencia, obre de conformidad.

NOTIFÍQUESE,

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA

Juez



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO

No. 78 del 09/12/2020

AYELETH PRIETO PADILLA
Secretaria